



EL PASADO 8 DE JULIO EL GOBIERNO Y LOS DIFERENTES AGENTES SOCIALES Y EMPRESARIALES MARCARON LAS PAUTAS QUE REGIRÁN LAS NEGOCIACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL. CON UN ESPÍRITU CONSTRUCTIVO LOS INTERLOCUTORES SUSCRIBIERON EN LA DECLARACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL LOS PROYECTOS FUTUROS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS CUESTIONES DE MAYOR TRASCENDENCIA EN EL ÁMBITO SOCIOLABORAL Y POTENCIAR ESPECIALMENTE LA CONSECUCCIÓN DE ACUERDOS PARA FAVORECER LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO ESTABLE Y LA COHESIÓN SOCIAL.



## Declaración para el diálogo social 2004: gobierno, empresarios y sindicatos en busca de la concertación

El diálogo social constituye uno de los activos más importantes en el proceso de construcción y consolidación de España como Estado Social y Democrático de Derecho. Como prueba palpable de la voluntad de fortalecer mencionado diálogo y de transmitir al conjunto de la sociedad un mensaje de confianza institucional, el Gobierno, las organizaciones sindicales más representativas (UGT y CCOO), la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la

Pequeña y Mediana Empresa (CEPY-ME) suscribieron el pasado 8 de julio la Declaración para el Diálogo Social 2004 en la que se comprendían las cuestiones y objetivos principales de cara a la consecución de acuerdos para favorecer la competitividad, el empleo estable y la cohesión social.

Trece son las materias que la declaración del diálogo social aborda, centrándose, cada una de ellas, en una problemática concreta del mercado laboral, la protección social o la representatividad de los trabajadores:

### **Creación y regularización de empleo**

Desde el punto de vista del mercado de trabajo, los principales obstáculos que se deben superar son el insuficiente volumen de empleo y el alto nivel de temporalidad. Para ello se pretenden consensuar modificaciones legales tendentes a la creación de empleo, al cumplimiento de la Estrategia Europea de Empleo y a la regularización del creciente fenómeno de la inmigración laboral.

La apuesta por una formación a lo largo de la vida laboral y el impulso



de los Servicios Públicos de Empleo se convierten en objetivos imprescindibles e inaplazables, así como la revalorización del funcionamiento de instituciones laborales tan relevantes como, por ejemplo, la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social.

Se manifiesta también, por una parte, la necesidad de adaptación progresiva del mercado laboral a los nuevos instrumentos activos de la política industrial y al sostenimiento medioambiental para favorecer las inversiones tecnológicas y afrontar las consecuencias que sobre el empleo pueda proyectar el Protocolo de Kyoto, y, por otra, el compromiso de la puesta en marcha de políticas dirigidas a la promoción de una adecuada cultura de la prevención de riesgos laborales y al análisis, detección y eliminación de las causas de siniestralidad laboral, ya que su índice en España supone uno de los más elevados de la Unión Europea.

### Sistema prestacional

No se dejan de lado cuestiones tan importantes como el intento de recuperación escalonada del Salario Mínimo Profesional (hasta poder llegar a situarse en torno a los 600 euros mensuales al final de la presente legislatura) o la voluntad de adaptación del sistema de protección social a las nuevas realidades. En función de esto último, y como consecuencia del creciente envejecimiento de la población, el Estado asumirá la plena financiación de las prestaciones no contributivas para permitir una mejora en las pensiones más bajas.

### Negociación colectiva y representación sindical

Otro notable aspecto de la agenda social lo constituye la potenciación, por un lado, de la negociación colectiva –con el compromiso de continuar impulsando la solución extrajudicial de conflictos– y, por otro, del derecho de información, consulta y participación de los representantes de los trabajadores en las decisiones con relevancia sociolaboral de las empresas. <sup>n</sup>

## Crónica de las negociaciones

- ▶ El 21 de julio quedó constituida, en cumplimiento de lo acordado por las partes firmantes en la declaración, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social, cuya función consiste en establecer las prioridades, el método de trabajo y el calendario para abordar los diferentes asuntos a tratar. Además, evaluará las medidas adoptadas como consecuencia del diálogo social, y su composición será de 12 miembros (cuatro por cada una de las partes que la componen: Gobierno, Sindicatos y Empresarios).
- ▶ En la misma fecha se determinaron los ocho miembros que, tal y como se desprende del contenido del acuerdo social, deberán componer la Comisión de expertos. Sus funciones se limitarán a evaluar el funcionamiento de las políticas de empleo desde las reformas laborales del período 1992-1994 hasta la actualidad. También deberá preparar el borrador de la futura Ley de responsabilidad social de la empresa. Posteriormente, el Gobierno manifestó la intención de reactivar la mesa de expertos con la incorporación a la misma de una representación de los agentes sociales adquiriendo así un carácter tripartito. Dicha incorporación constituye una de las novedades más importantes del debate.
- ▶ El 26 de julio la Comisión de Seguimiento entrega a la de Expertos el mandato con las materias sobre las que debe realizar su informe.
- ▶ La primera mesa de negociación en constituirse (el 9 de septiembre) fue la mesa denominada de «asuntos urgentes» para abordar de manera inicial el Decreto de Extensión de Convenios, la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva sobre Sociedades Anónimas Europeas y el tratamiento que recibirá la jubilación forzosa a los 65 años en la negociación colectiva. También acordó la creación de una comisión de seguimiento para tratar las materias de empleo que tendrán repercusión en los próximos Presupuestos del Estado.
- ▶ El 13 de septiembre, con la constitución de la Mesa de la Seguridad Social, el Secretario de Estado de la Seguridad Social y las delegaciones representativas de empresarios y sindicatos analizan los presupuestos de 2005 para la Seguridad Social y en especial, como uno de los temas de mayor calado, la subida de las pensiones.
- ▶ En fechas posteriores los titulares de Economía y de Trabajo (Pedro Solbes y Jesús Caldera, respectivamente) explican a los líderes sociales las líneas generales de los PGE para 2005. Por otro lado, el propio Jesús Caldera presenta los ejes básicos de la propuesta de regularización laboral de los trabajadores inmigrantes que se recogerán en el nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería.

## NORMATIVA SUSCEPTIBLE DE REFORMA O TRANSPOSICIÓN

- ▶ Pacto de Toledo (aprobado en el Congreso de los Diputados el 6 de abril de 1995).
- ▶ Acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo de 7 de abril de 1997.
- ▶ Resolución de 13 de mayo de 1997 por la que se dispone la inscripción y publicación del acuerdo de cobertura de vacíos.
- ▶ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- ▶ Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo.
- ▶ Directiva 2001/86/CE, de 8 de octubre de 2001, por la que se completa el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores.
- ▶ Directiva 2002/14/CE, de 11 de marzo de 2002, por la que se establece un marco general relativo a la información y a la consulta de los trabajadores en la Comunidad Europea.
- ▶ Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.